

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Señor juez, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del presente proceso así:

V/AGENCIAS EN DERECHO.....\$	3.723.150.00 ¹
NOTIFICACIONES.....\$	20.200.00 ²
MEDIDAS.....\$	37.600.00 ³
TOTAL\$	3.780.950.00

Medellín, octubre veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021)

ALEJANDRA RENDON GUERRA
Secretaria.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, octubre veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Menor Cuantía
Radicado	2021-00708
Decisión	Aprueba Liquidación de costas

De conformidad con el numeral 5° del artículo 366 del Código general del Proceso se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del juzgado.

NOTIFÍQUESE
JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal

¹ Archivo 20 del cuaderno principal
² Archivo 15 y 18 del cuaderno principal
³ Archivo 05 del cuaderno de medidas

Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5395897d5051c0340cc56458f52e38d44db19fe7b219d4267469a54fe9aa70a1

Documento generado en 28/10/2021 03:34:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>